

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 75

Sábado 4 de Abril de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Orden público

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización al vecino de esta capital, don Joaquín Ibáñez Martín, para que pueda proceder a la destrucción, mediante el empleo de veneno, de los animales dañinos para la caza, existentes en la finca de su propiedad, denominada «Arroyo», sita en el término municipal de Arroyo de la Encomienda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de evitar los daños y perjuicios que pudieran originarse.

Valladolid, 12 de Marzo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

998

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

NOTA

Careciendo esta Delegación de crédito presupuestado para la confección de los impresos que periódicamente han de enviar las Delegaciones locales a esta oficina y Junta Harino-Panadera dependiente de la misma, se ha delegado en el Colegio oficial de Secretarios municipales para su confección en la imprenta que referido organismo designe. A tal efecto, los señores Alcaldes cuando necesiten mencionados impresos, se dirigirán a citado Colegio para su adquisición, o en todo caso encargarlos directamente ajustándose a los modelos y formatos establecidos legalmente. Los señores Alcaldes tomarán buena nota de lo dis-

puesto a fin de que el servicio no quede incumplimentado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Marzo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

1.021

GOBIERNO CIVIL

Con esta fecha, recibo el siguiente comunicado de la Jefatura Agronómica, Sección de Fitopatología y Plagas del campo:

«Establecido en el apartado 7.º del artículo 6.º del Decreto Ley de 20 de Junio de 1924, la prohibición del comercio como anticriptogámico, de los productos que no hayan sido sancionados favorablemente por algún centro agronómico y recibida comunicación en esta Jefatura de no estar reconocido oficialmente el uso del producto «Sanotal» como anticriptogámico, advierto a los agricultores, que todas las afirmaciones que de sus ventajas como tal se hacen, no tienen justificación técnica alguna.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 26 de Marzo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

1.022

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Roales de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Antolín Gutiérrez y don Hermenegildo Santos; como zona sospechosa corrales y depen-

dencias anexas; como zona infecta, referidas porquerizas, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento de los enfermos, marcado y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Marzo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

996

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Sardón de Duero, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en dicho término municipal de Sardón de Duero, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 30 de Octubre («Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de Noviembre).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 18 de Marzo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

931

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Cédulas personales

Por la Excm. Comisión Gestora, en sesión del día 27 de los corrientes, se aprobó la siguiente:

«*Providencia*. — No habiéndose provisto de las correspondientes cédulas

personales del ejercicio 1941, ni satisfecho, por consiguiente, sus cuotas los contribuyentes de los pueblos de esta provincia (excepto los que integran la segunda zona de la capital), que figuran en la relación de descubiertos, durante el período voluntario de recaudación que fué previa y debidamente anunciado, quedan incursos en el único grado de apremio, consistente, en virtud del párrafo 2.º del artículo 58 de la Instrucción del 4 de Noviembre de 1925, en el total importe de la cédula que les haya correspondido, más el de dicha cédula, cuyos descubiertos se harán efectivos ejecutivamente, bajo las prescripciones del artículo 85 y siguientes del Estatuto de recaudación del 18 de Diciembre de 1928.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado.

Valladolid, 30 de Marzo de 1942.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila. El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.052

Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO

Se recuerda a los almacenistas de madera de la provincia, y a cuantas personas se dedican al comercio de la misma, la obligación en que se hallan de solicitar, de la Junta provincial de la Madera, (Distrito Forestal, Avenida del General Franco, 7, 3.º) la fijación del precio a que están obligados a expender al público la de cada partida que ingrese en sus almacenes, de pino, abeto, roble, castaño, haya, chopo y eucalipto, con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de Febrero del año en curso, sobre limitación de precio de las maderas mencionadas, disposición publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 26 del mismo mes.

Según en ella se previene, habrá de acompañar a la solicitud la factura de adquisición de la mercancía, y los justificantes de los gastos ocasionados en la carga, transporte y descarga de la expedición.

Las infracciones comprobadas se podrán en conocimiento de la Fiscalía de Tasas a los efectos que procedan.

Valladolid, 26 de Marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.

1.004

Distrito Forestal de Valladolid

Oposiciones para guardas forestales

Por haberse ocasionado otra vacante en el cuerpo de guardería forestal del Estado, en esta provincia, y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se da conocimiento general y en particular a los interesados, que serán diez en vez de nueve las plazas a cubrir de guardas forestales del Estado, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» del día 28 de Febrero último.

Por la premura del tiempo, esta Jefatura acuerda prorrogar los plazos conce-

didados en la citada convocatoria hasta las fechas siguientes:

Día 15 de Abril próximo, como último para que presenten sus instancias los que deseen concurrir a la oposición; y

Día 20 del mismo mes, para dar principio a los exámenes.

Valladolid, 27 de Marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.

1.016

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcazarén

Por término de quince días y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Rectificación de 1941, al padrón de habitantes.

Cuentas municipales de 1941.

Alcazarén 21 Marzo 1942.—El Alcalde, Isidoro Velasco.

973

Canalejas de Peñafiel

A los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público por quince días el repartimiento general de utilidades de esta localidad y año de 1941.

Canalejas de Peñafiel, 20 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Leopoldo Sanz.

974

Castromembibre

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este pueblo, correspondiente al año de 1941, queda expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castromembibre, 24 de Marzo de 1942. El Alcalde, Manuel Blanco.

1.012

Castroverde de Cerrato

Hallándose terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1941, queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castroverde, 23 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.

980

Cubillas de Santa Marta

Terminado el apéndice del padrón de habitantes de este pueblo, se halla expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 21 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Teodoro Tadeo.

923

Cuenca de Campos

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio, queda expuesto al público por quince días, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se halla expuesto al público por el plazo de quince días, y tres

más, el repartimiento general de utilidades del año actual, a los efectos de reclamaciones.

Cuenca de Campos, 20 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Macario Díez.

907

Medina del Río Seco

A disposición de la persona que justifique ser de su pertenencia, se encuentra depositado en la Alcaldía de esta ciudad, un asno, cuyas características constan en el expediente tramitado al efecto, el cual ha sido hallado en la vía pública el día 20 del actual.

Lo que se hace público a sus efectos. Medina de Río Seco, 21 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Raimundo Anívarro.

926

Moral de la Reina

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de Diciembre de 1941, queda expuesta al público por quince días a los efectos de reclamación.

Moral de la Reina, 20 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Simón García.

946

Morales de Campos

El reparto general de utilidades formado para el año de 1942, se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Morales de Campos, 21 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Eduardo Uruña.

927

Morales de Campos

El expediente de suplemento de crédito propuesto para este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Morales de Campos, 21 de Marzo de 1942.—El Alcalde Presidente, Eduardo Uruña.

928

La Mudarra

Las relaciones de altas y bajas al padrón vigente de habitantes, se exponen al público por quince días a los efectos legales.

La Mudarra, 21 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Javier Espejo.

938

Pedrajas de San Esteban

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio, queda expuesto al público por quince días, a efectos de reclamación.

Pedrajas de San Esteban, 24 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Manuel Martín.

1.010

PARTIDO JUDICIAL DE PEÑAFIEL

REPARTO que se gira entre los pueblos que constituyen el partido Judicial de Peñafiel, para cubrir el presupuesto de las atenciones de administración de Justicia del próximo ejercicio de 1942, habiendo quedado fijado en la cantidad de doce mil novecientos pesetas, según acuerdo adoptado por la mancomunidad de los Ayuntamientos en el día de la fecha.

Núm. de orden	PUEBLOS	Habitantes de cada pueblo	Cantidad a satisfacer — Pesetas	Corresponde al trimestre — Pesetas
1	Bahabón	444	222,00	55,50
2	Bocos de Duero	237	118,50	29,62
3	Campaspero	1.918	959,00	239,75
4	Canalejas	969	484,00	121,00
5	Castrillo de Duero	719	359,00	89,75
6	Cogeces del Monte	1.497	748,50	187,15
7	Corrales de Duero	395	197,50	49,37
8	Curiel de Duero	470	235,00	58,75
9	Fompedraza	340	170,00	42,50
10	Langayo	867	433,50	108,38
11	Manzanillo	200	100,00	25,00
12	Montemayor de Pililla	1.510	755,00	188,75
13	Olmos de Peñafiel	407	203,50	50,87
14	Padilla de Duero	430	215,00	53,75
15	Peñafiel	4.793	2.396,50	599,13
16	Pesquera de Duero	1.422	711,00	177,75
17	Piñel de Abajo	619	309,50	77,38
18	Piñel de Arriba	505	252,50	63,12
19	Quintanilla de Abajo	1.542	771,00	192,75
20	Quintanilla de Arriba	863	431,50	107,88
21	Rábano	744	372,00	93,00
22	Roturas	153	76,50	19,12
23	San Llorente	538	269,00	67,25
24	Santibáñez de Valcorba	567	283,50	70,87
25	Sardón de Duero	659	329,50	82,38
26	Torre de Peñafiel	374	187,00	46,75
27	Torrecárcela	510	255,00	63,75
28	Valbuena de Duero	1.102	551,00	137,75
29	Valdearcos de la Vega	439	219,50	54,87
30	Viloria del Henar	569	284,50	71,13
TOTALES		25.800	12.900,00	3.225,00

El pago deberán hacerlo los Ayuntamientos dentro de los quince días primeros de cada trimestre.

Peñafiel, 19 de Febrero de 1942.—El Alcalde Presidente, Pedro Arranz.—El Interventor, Saturnino Sampedro.

Poblatura de Sotiedra

Quedan expuestas al público por quince días las cuentas municipales del año 1941, para oír reclamaciones.

Poblatura de Sotiedra 21 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

943

Pozal de Gallinas

Se anuncia concurso público para proveer en propiedad la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de 800 pesetas.

El concurso, previo examen de aptitud, se verificará con arreglo lo dispuesto en el Decreto de 30 de Octubre de 1939, entre mutilados y excombatientes.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial»,

acompañadas de certificación de nacimiento, conducta y antecedentes penales, acreditando además su condición de mutilado o excombatiente.

Pozal de Gallinas, 23 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

1.033

Quintanilla de Trigueros

Hallándose terminada la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año de 1941, queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 21 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Cándido Pérez.

936

Torrelobatón

Hallándose vacante la plaza de Recaudador Agente ejecutivo de este Ayun-

tamiento, se anuncia a concurso por espacio de treinta días hábiles empezados a contar desde su inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su provisión en propiedad con el sueldo anual del tres por ciento de cobranza y la cuota que del Estatuto de Recaudación concede para los morosos, estableciendo para dicho concurso las preferencias que determina la Orden de 30 de Octubre de 1939 del Ministerio de la Gobernación.

Las solicitudes se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo antes citado, acompañadas de los documentos justificativos de cuantos méritos posean los solicitantes, y poder justificar la condición de tal, como son: Caballeros Mutilados, Excombatientes, etc.

Torrelobatón, 23 de Marzo de 1942.
El Alcalde, F. Vargas.

985

Trigueros del Valle

Terminado el apéndice del padrón de habitantes de este pueblo, se halla expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 21 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Marcelino de los Ríos.

925

Valdearcos de la Vega

Hallándose terminada la rectificación del padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año de 1941, queda expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Valdearcos de la Vega, 23 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Deogracias Martínez.

975

Velascálvaro

Por los plazos que se indican, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Cuentas municipales de 1941, por ocho días, durante los cuales y ocho días siguientes, pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones.

Lista de vocales natos del repartimiento de utilidades que han de formar el del ejercicio actual de 1942, por siete días.

Rectificación del padrón municipal de habitantes del año 1941, por quince días.

Velascálvaro, 17 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Sebastián Gutiérrez.

879

Velilla

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamación.

Velilla, 20 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Luciano Moreno.

934

Villabáñez

Formado el repartimiento general de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen y reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles y tres más, conforme determina el vigente Estatuto municipal.

Villabáñez 20 de Marzo de 1942.—El Presidente, Emiliano del Castillo.

976

Villacid de Campos

Terminado el apéndice de rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, se halla expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Villacid de Campos, 21 de Marzo de 1942.—El Alcalde P. O., el Secretario, Nemesio Sanz.

924

Villaesper

Se hallan expuestos al público para que sean examinados por los contribuyentes por espacio de quince días y tres más los repartimientos generales de utilidades de 1938 y 1939, cuyas reclamaciones se han de presentar separadamente por cada uno de los interesados y reintegradas.

Villesper, 14 de Marzo de 1942.—El Presidente, Pedro Méndez.

939

Villafrechós

El reparto general de utilidades formado para el año de 1942, se halla expuesto al público por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Villafrechós, 20 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Isidoro Pernía.

920

Villalba de los Alcores

El día diez de Abril próximo, a las once, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, la subasta de seis fincas rústicas con una cabida total de seis hectáreas, veinticinco áreas cuarenta y ocho centiáreas, procedentes de adjudicaciones hechas en favor del Municipio, en expedientes ejecutivos por falta de pago de impuestos municipales.

El tipo de tasación es de 1.620 pesetas. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora señalada para la subasta.

Villalba de los Alcores, 24 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Manuel Díez Moral.

990

Villardefrades

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante

la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Villardefrades, 20 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Juan R. Fernández.

909

Villarmentero

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villarmentero, 23 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Andrés Ramos.

983

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital**

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación, contra doña Casilda Pinacho, viuda de Miguel Martínez, por débitos a la Hacienda de 2.516 pesetas, por multa «Subsidio», del presupuesto 1941, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación.

EFFECTOS QUE SE SUBASTAN, INSTALADOS EN EL BAR PROGRESO, PASEO DE ZORRILA, NÚMERO 120

Una cafetera exprés, de tres portas, marca «Solar», tasada en 2.500 pesetas. Diez y seis mesas de piedra mármol y pies de hierro, en 640.

Seis veladores de piedra mármol, con pie de hierro, en 180.

Cincuenta y dos sillas de madera curvada, en 260.

Una máquina registradora, marca «Nacional», en 800.

Un reloj de pared, en 200.

Un mostrador de madera, con cuatro grifos, en 5.000.

Ocho perchas doradas, en 400.

Una saturadora, en 500.

Treinta botellas licor, diferentes marcas, en 300.

Una cafetera exprés, marca «Solar», en 1.5000.

Calefacción con cuatro radiadores y caldera, en 600.

Total: 12.880 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del Palacio de la Excma. Diputación provincial, en las oficinas de recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor, el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cu-

bran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores.

Valladolid, 9 de Marzo de 1942.—León Alonso.

745

ANUNCIOS NO OFICIALES**Electra Popular Vallisoletana**

CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE PLAZAS

En observancia de lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 se anuncia la provisión de tres plazas de auxiliares en las oficinas de dicha Sociedad, en Valladolid, reservándose una para caballeros mutilados de guerra por la patria, y las otras dos para excombatientes.

Las características de las plazas, condiciones que han de reunir los solicitantes, materias que han de ser objeto de examen y demás circunstancias complementarias se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Sociedad (Veinte de Febrero, 12) y en las Delegaciones Provinciales de caballeros mutilados y excombatientes.

Valladolid, 30 de Marzo de 1942.—El Secretario General, José Antonio Rubio Sacristán.

84

Electra Popular Vallisoletana

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de Abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Veinte de Febrero, 12.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen de la memoria y del balance, cuentas y actos de administración del ejercicio último.

2.º Vacantes en el Consejo.

3.º Proposiciones de los señores accionistas en materia no reservada a la Junta general extraordinaria y formuladas con antelación y con el número de firmas que prescriben los Estatutos.

Para asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 12 de los mismos, es necesario poseer cinco mil o más pesetas en acciones, desde un mes antes de la fecha de su celebración y depositarlas en la Caja Social, a cambio de la cédula de asistencia, en cualquiera de los ocho días precedentes al señalado para la Junta, de diez a doce de la mañana. Tales depósitos podrán ser constituidos, bien por las propias acciones, bien por los resguardos de los Bancos donde se hallen depositadas.

Valladolid, 30 de Marzo de 1942.—El Secretario General, José Antonio Rubio Sacristán.

85

Imprenta de la Diputación provincial